



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136- 2019-AL/MDP

Pativilca, 12 de Abril del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO.** El **MEMORÁNDUM N°881-2019- JFFC- GM/MDP** de fecha 12 Abril del 2019 de **Gerencia Municipal**, El Expediente Administrativo N° 1531 de fecha 11 de Abril del 2019 emitido por el secretario de la Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles" del Distrito de Pativilca con 06 Folios, mediante el cual solicita el "**RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN "CHANANA LOS LAURELES"**", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad representa al vecindario, promueve, la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción, siendo una de sus funciones reconocer y brindar facilidades a las instituciones organizadas para que puedan cumplir con los objetivos para la cual fueron creados y puedan realizar acciones en beneficio de su comunidad, estimulando la creación de fuentes de trabajo, la formación de asociaciones y grupos de desarrollo de tareas comunales;

Que, estando al particular asunto, esto es, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima - Provincia, petición efectuada por el secretario de la Junta Directiva del precitado Pueblo Joven, adjuntando para efectos de motivación de la presente: 1.- Copia del Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima – Provincias, 2.- copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles", debiendo precisar que la **ASAMBLEA** cuenta con plena potestad y facultad para que en determinado momento pueda complementar y/o modificar su situación institucional en general y en estricto su cuerpo directivo, en definitiva, lo arribado se plasma en un Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, mediante el cual, la **ASAMBLEA**, aprueba la elección de la Nueva Junta Directiva, siendo que lo peticionado mediante Expediente Administrativo N° 1531 del 11 de abril del 2019, resulta procedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva del Pueblo Joven "Chanana Los Laureles", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, para el periodo comprendido desde el 12 de Abril del 2019 al 12 de abril del 2021, la misma que quedará constituida de la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. Nro.	CARGO
ANA GUTIÉRREZ DELGADO	15674594	PRESIDENTE
FELIPE SAAVEDRA TOLENTINO	15674755	VICE PRESIDENTE
FLAVIO VILLANUEVA ROSALES	15674394	SECRETARIO DE ACTAS
SONIA MORENO ROSALES	15676383	TESORERO
ROBIN VILLARREAL MAURICIO	45206771	FISCAL
ISABEL DELGADO TRUJILLO	15675215	VOCAL

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*Victor Alfonso Cerna Reyes*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*Jose Ernesto Godo Sarmiento*  
ALCALDE